

# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los dias excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.

Subscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 6 de Octubre)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el BEY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3159

#### MINAS

Don Bernardo Amer Pons, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que D. Guillermo Gelabert y Pons, vecino de Barcelona, ha presentado una instancia solicitando se le concedan quince pertenencias mineral de plomo con el nombre «Primera Laura», sitas en el término municipal de Vilanova de Prades y paraje conocido por barranco del Arrexats ó Arrejats y en tierras de los herederos Esciau, de quienes es encargado Antonio Gili Miró (Flancho) y en la partida de viña llamada «dels Arrexats»; lindante por el Este con el barranco dels Arrexats y por otros vientos con tierras de Antonio Sans Vilalta, Buenaventura Lladó, Juan Vilalta y otros, cuyo registro le ha sido admitido por decreto fecha de hoy, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la boca mina que está situada en el barranco dels Arrexats y mirando al Este, junto á la cual aun existen las escombreras antiguas: dicha, que tiene más de 20 metros de galería, tiene á la parte del monte por encima y á menos de 50 metros una higuera plantada en la que formaba un pozo maestro, cegado, el cual caía encima de la galería antes citada; desde la higuera con visual E. se halla el molino del Lledó y con visual al S. S. E. á una barraca distante menos de 500 metros, al parecer; desde la citada boca mina se medirán 100 metros en dirección E. N. E. y se pondrá la 1.ª estaca; de ésta al N. N. O. 400 metros y se pondrá la 2.ª; de ésta al O. S. O. 300 metros y se colocará la 3.ª; de ésta al S. S. E. 500 metros y se pondrá la 4.ª; de ésta al E. N. E. 300 metros y se pondrá la 5.ª, y de

ésta 100 metros al N. N. O. y se hallará la 1.ª estaca, quedando así cerrado el perímetro de los 150.000 metros solicitados.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta dias puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 24 de la ley, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 7 de Octubre de 1901.—Bernardo Amer.

Núm. 3160

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

##### Expropiaciones

De conformidad con lo propuesto por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, he tenido á bien señalar el día 21 del corriente para verificar en la Casa Consistorial de Tivenys y hora de las once de su mañana, el pago de la expropiación de terrenos ocupados con motivo de la construcción del trozo 2.º de la carretera de tercer orden de Tortosa á Garcia, en el término municipal de Tivenys.

Lo que, de conformidad con lo prevenido en el art. 61 del reglamento para la aplicación de la vigente ley de Expropiación forzosa, se anuncia para conocimiento de los interesados.

Tarragona 3 de Octubre de 1901.—El Gobernador, Bernardo Amer.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3161

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

##### Anuncio

La Junta administrativa provincial celebrada el día 7 del mes anterior para ver y fallar el expediente de defraudación á la Renta del Timbre instruido contra el Ayuntamiento de Cabra, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Inspector, acordó por unanimidad condenar á dicho Ayuntamiento por haber infringido el art. 106 de la vigente ley del Timbre, á la multa de 348 pesetas, más el reintegro de 116 pesetas, según lo dispuesto en el 214 de la misma, cuyas cantidades deberá ingresar el Ayuntamiento condenado dentro del plazo de diez dias, que empezarán á contarse desde el octavo de la inserción de este

anuncio en el Boletín oficial, toda vez que dentro de estos ocho dias deberá haber celebrado sesión ordinaria ó extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en la vigente ley Municipal.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento y á los efectos del art. 61 del reglamento de procedimientos económico-administrativos de 15 de Abril de 1890.

Tarragona 5 de Octubre de 1901.—El Secretario de la Junta administrativa, Francisco Pérez Satué.

Núm. 3162

#### ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

##### Circulares

En la Gaceta de Madrid correspondiente al día 3 del actual, página 55, aparece inserto el anuncio de la Dirección general de Contribuciones para la subasta del servicio de transporte de cédulas personales y recibos de las contribuciones é impuestos, que copiado es como sigue:

«MINISTERIO DE HACIENDA.—Dirección general de Contribuciones.—A las quince horas del día 8 del próximo mes de Noviembre tendrá lugar en esta Dirección general, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por la Real orden de 20 de Septiembre último, que estará de manifiesto todos los dias no feriados, y durante las horas de oficina, en todas las Administraciones de Hacienda y portería de esta Dirección general, la subasta pública para contratar el transporte desde la Fábrica Nacional del Timbre, ó esta Dirección, á las Administraciones de Hacienda de las provincias é Islas Baleares de las cédulas personales ó recibos de todas clases para el cobro de las contribuciones é impuestos y precintos de naipes durante los ejercicios de 1902, 1903, 1904 y 1905. Las proposiciones deberán ser extendidas en papel de la clase 11.ª, presentándolas en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que con el pliego de condiciones se pone de manifiesto, acompañando al propio tiempo la carta de pago que credite haber consignado en la Caja general de Depósitos la cantidad fijada para poder tomar parte en dicha subasta.—Lo que se anuncia al público para su inteligencia.—Madrid 2 de Octubre de 1901.—El Director general, Cenón del Alisal.»

Lo que, de orden de la expresada Dirección general, se hace saber al público; advirtiendo que conforme en el mismo se dispone el pliego de condiciones aprobado por Real orden de 20 de Septiembre último, estará de manifiesto en esta Administración todos los dias no feriados durante las horas de oficina, á fin de que pueda ser examinado por los que deseen tomar parte en dicha subasta.

Tarragona 5 de Octubre de 1901.—El Administrador de Hacienda, Pablo Tello.

Núm. 3163

En la Gaceta de Madrid números 273 y 274 correspondientes al 30 de Septiembre y 1.º del actual se publica el reglamento y tarifas para la administración y cobranza de la contribución industrial y de comercio de 28 de Mayo de 1896 reformados por las diferentes disposiciones dictadas desde aquella fecha, y como deben haber empezado los trabajos para la formación de las matrículas conforme está dispuesto y se ordenó á los Sres. Alcaldes y Secretarios por mi circular fecha 14 de Septiembre último, llamo la atención de dichos funcionarios á fin de que aquellos trabajos se subordinen á las modificaciones introducidas en el referido reglamento y tarifas.

Tarragona 5 de Octubre de 1901.—El Administrador de Hacienda, Pablo Tello.

Núm. 3164

#### INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE TARRAGONA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 1.º de Octubre actual, queda abierta la matrícula gratuita de las enseñanzas nocturnas para obreros hasta el 15 del presente mes.

Lo que, de orden del M. I. Sr. Director, se hace público para conocimiento de los interesados.

Tarragona 4 de Octubre de 1901.—El Secretario, Rafael Montes.

Núm. 3165

#### COMISARÍA DE GUERRA DE TARRAGONA

Pliego de precios límites que rigieron en la 1.ª y 2.ª subasta para la contratación del servicio de subsistencias en la Plaza de Tortosa durante el

año agrícola de 1901 á 1902, y que habiendo resultado desiertas deben regir en la 1.<sup>a</sup> convocatoria de proposiciones facultativas que tendrá lugar el día 23 del actual, los cuales fueron aprobadas por el Excmo. señor Intendente de Ejército de esta región en 26 de Julio último.

	Pesetas.
Por cada ración de pan.....	0.25
Por cada id. de cebada.....	1.09
Por cada quintal métrico de paja.....	7.92

Depósito provisional para tomar parte en la subasta 895 pesetas.

Tarragona 5 de Octubre de 1901.—El Comisario de Guerra, José Bisquera.

*Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de la villa de TIVENYS durante los meses de Abril, Mayo y Junio últimos.*

Día 1.<sup>o</sup> de Abril.—Ordinaria.—Dada lectura al acta de la anterior quedó aprobada y firmada por unanimidad. Dada asimismo lectura á los *Boletines oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana anterior, se acuerda su cumplimiento. En virtud de lo dispuesto por la Tesorería de Hacienda de la provincia en su circular de fecha 26 de Marzo último, se acordó el nombramiento de D. Celestino Salvador Gras, vecino de Tarragona, para que recoja de aquella dependencia las cédulas personales del corriente ejercicio y que corresponden á esta Municipalidad. Se acordó satisfacer á Don José Piñol, de Tortosa, la cantidad de ocho pesetas, importe de las palmas que facilitó para la festividad del Domingo de Ramos. Se acuerda asimismo asistir el Ayuntamiento en Corporación á los Divinos Oficios que se celebrarán en los días de Jueves y Viernes Santo, y encargar al Sr. Coadjutor D. Juan Teña, pronuncie en las noches de dichas festividades los sermones de las mismas, según costumbre de años anteriores.

Día 8.—Ordinaria.—Quedó aprobada el acta de la anterior; se dió lectura de la correspondencia oficial recibida durante la semana y se dió por terminada por no haber asuntos de que ocuparse.

Día 15.—Ordinaria.—Después de aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de los *Boletines oficiales* recibidos durante la semana, acordándose cumplimentar los servicios ordenados por la Superioridad. Se acuerda proceder á la recomposición y empedramiento de la calle de Cardó de esta villa, así como de alguna otra que se halle en mal estado, en vista de las repetidas quejas verbales producidas por varios vecinos, contratando al vecino Francisco Bouavida Povill para que proceda á dicha recomposición.

Día 22.—Ordinaria.—Aprobada el acta de la anterior, se dió lectura de la correspondencia oficial recibida durante la semana y se acordó su cumplimiento. Sin asuntos de que tratar.

Día 29.—Ordinaria.—Dada cuenta de la circular de la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, se acuerda nombrar al infrascrito Secretario de la Corporación, D. Juan Piñol, para que en calidad de Comisionado del mismo pase á la capital, acompañando á los mozos sujetos á revisión y que deben comparecer en el juicio de exenciones ante aquella Corporación el día 6 del próximo mes de Mayo.

Día 6 de Mayo.—Ordinaria.—Quedó aprobada el acta de la anterior y dada cuenta de los *Boletines oficiales* y demás correspondencia recibida durante la semana anterior, se acordó el

cumplimiento de los servicios que se ordenan. Sin más asuntos en que ocuparse el Ayuntamiento, se dió por terminada.

Día 13.—Ordinaria.—Después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de los *Boletines oficiales* y demás correspondencia recibida durante la semana, se acordó cumplimentar los servicios ordenados. Se acuerda destinar el salón de sesiones de esta Casa Capitular para la Mesa del primer Colegio para las elecciones de Diputados á Cortes que han de verificarse el día 19 del actual, y para la del segundo la Escuela de niños de esta población, poniéndose en conocimiento del M. I. Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, en virtud de lo que dispone el art. 45 de la ley Electoral.

Día 20.—Ordinaria.—Leída y aprobada el acta de la anterior se dió cuenta de los *Boletines oficiales*, y no conteniendo disposiciones de interés para la Corporación, se dió por terminada.

Día 27.—Ordinaria.—Se dió lectura á la correspondencia oficial recibida durante la semana anterior, y se acordó el cumplimiento de cuanto en la misma se ordena.

Próxima la época en que los vecinos de esta villa depositan las mieses en la trillera de trillar, destinada al servicio del comun de vecinos, y en vista del mal estado en que dicha era se halla, se acuerda se proceda por medio de prestación personal á la recomposición y limpieza de la misma, conforme se ha venido verificando en años anteriores. Se acuerda que el primer Teniente de Alcalde, D. Francisco Beltrán Alcoverro, se encargue del despacho de la Alcaldía durante la ausencia del Sr. Alcalde, D. Juan Piñol Mauri, con motivo de tener que pasar á la capital de provincia por haber sido elegido Comisionario para la elección de Senadores que debe tener lugar el día 1.<sup>o</sup> del próximo mes de Junio. Y se acuerda asimismo convocar á la Junta pericial al objeto de proceder al examen y aprobación del apéndice al amillaramiento y recuento de la ganadería de este distrito municipal, formado para el próximo año de 1902.

Día 3 de Junio.—Ordinaria.—Aprobada el acta de la anterior. Sin asuntos de que tratar.

Día 10.—Ordinaria.—Se acuerda dar cumplimiento á lo ordenado por la Superioridad en los *Boletines* y demás correspondencia durante la semana. Se acuerda remitir al M. I. señor Gobernador civil de la provincia la relación en la que figuren los nombres de los principales núcleos de población, caseríos y demás entidades rurales de que se compone este término municipal, con los demás datos reclamados por dicha Superioridad.

Dada lectura á la instancia suscrita por José Figueras Melich, se acuerda darle de baja del padrón de vecinos de esta localidad por pasar á fijar su residencia con su familia á la vecina villa de Cherta.

Día 10.—Extraordinaria.—Reunido el Ayuntamiento con la Junta pericial acordó la aprobación del apéndice al amillaramiento de este distrito municipal formado para el próximo año de 1902, y que con su copia se remita á la Administración de Hacienda para su aprobación.

Día 17.—Ordinaria.—Dada lectura al acta de la anterior, quedó aprobada, y se dió cuenta de los *Boletines oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana, acordándose su cumplimiento. Se acuerda prevenir á los propietarios del horno de cocer ladrillos, D. Juan Alcoverro Amorós y Don

Luis Estupiñá Cabanes, procedan á la demolición y arrasamiento de dicho horno, con el fin de evitar desgracias personales á las familias de menor edad que habitan por aquellos alrededores de la calle de la Romelia de esta villa.

Día 24.—Ordinaria.—Dióse lectura al acta anterior y quedó aprobada por unanimidad. Dada lectura asimismo á los *Boletines oficiales* y demás correspondencia recibida durante la semana, acordóse su cumplimiento. Se acuerda prevenir á los arrendatarios de los impuestos del matadero público, barca de paso sobre el río Ebro, puestos públicos de venta y pesas y medidas de uso obligatorio, satisfagan en arcas municipales el importe del 2.<sup>o</sup> trimestre del corriente año, con el fin de proporcionar recursos para pago de los empleados en fin del trimestre y demás obligaciones que pesan sobre el Municipio.

Acordó asimismo el Ayuntamiento prevenir al vecindario en general se provea de las cédulas personales del corriente año, previniendo que el plazo para adquirirlas sin recargo terminó en 30 del actual.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión ordinaria de este día á los efectos que determina el art. 109 de la vigente Ley Municipal.

Tivenys 2 de Septiembre de 1901.

—El Secretario, Juan Piñol.—V.º B.º

—El Alcalde, Juan Piñol.

*Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de FREGINALS durante el 2.<sup>o</sup> trimestre del año actual.*

Día 7 de Abril.—Ordinaria.—Quedó aprobada el acta de la sesión anterior y se dió lectura de los *Boletines oficiales*.

Se acordó admitir la dimisión del guarda de campo D. José Martí Lleixá, por pase con su familia á Barcelona, y se nombró en su sustitución por el Sr. Alcalde á D. José Gené Royo.

Acordóse pasar una lista de familias pobres al Facultativo titular para la asistencia gratis.

También se acordó pasara una Comisión del Ayuntamiento en la cercana villa de Amposta el día 8 para visitar al M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia que se hallará en ella, según manifiesta el Alcalde de aquella en comunicación al efecto.

Día 14.—Ordinaria.—En vista de una solicitud presentada por el vecino D. Cristóbal Castell que pide la baja del padrón general de vecinos, se acordó resolver su petición en la sesión próxima.

Día 21.—Ordinaria.—Fue nombrado Comisionado D. Joaquín Fonollosa para pasar á Tarragona el día 27 del propio mes, para asistir al juicio de exenciones de los mozos del actual reemplazo y presentar los documentos correspondientes.

Se acordó desestimar la solicitud que el vecino D. Cristóbal Castell tiene presentada pidiendo la baja de vecino por improcedente y arbitraria, siendo así que el interesado no sabe firmar, y dicha solicitud está firmada al parecer por la persona que la ha escrito, con el nombre y sus dos apellidos del recurrente, sin ninguna salvedad.

Día 28.—Ordinaria.—Se nombró al Secretario D. Pedro Juan Mateu para expedir las cédulas personales que se han recibido de la Administración con el padrón debidamente aprobado.

También se nombró Recaudador de repartos municipales al que lo venia ejerciendo, D. Mariano Lletí Miralles, con los pactos y condiciones que quedan estipulados en el cuerpo del escrito.

Día 5 de Mayo.—Ordinaria.—Fue aprobada la liquidación presentada por el Recaudador de repartos municipales, D. Mariano Lletí Miralles, perteneciente al año económico de 1899 á 1900 y semestre de 1900 hasta fin de Diciembre.

Quedó el Ayuntamiento enterado de haber entrado en período electoral y de que las elecciones para Diputados á Cortes deben ser el 19 y las de Senadores el 2 de Julio.

Día 12.—Ordinaria.—Se acordó el contrato para refundir la campana denominada «Santísimo Sacramento y María Bartolomé», que está quebrada, con el fundidor de Adzaneta, D. Vicente Roses é Hijo, con los pactos y condiciones que quedan en dicho escrito expresadas.

Día 19.—Ordinaria.—Fue aprobada el acta de la sesión anterior y se dió lectura de las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales*, y se levantó la sesión por no haber asuntos de que tratar.

Día 26.—Ordinaria.—Se acordó nombrar en Comisión al Sr. Alcalde, D. Miguel Miralles, para pasar á la capital de provincia á diligenciar ante la Junta provincial de Instrucción pública respecto á la provisión de Escuelas de ambos sexos de esta localidad y pago de sus haberes, mientras estén vacantes dichas Escuelas.

Día 2 de Junio.—Ordinaria.—Se acordó la distribución de fondos del mes anterior y desestimar una solicitud del vecino D. Cristóbal Castell que pide la baja de vecino por constar tener la casa abierta en la calle Mayor de este pueblo, núm. 17, y para acreditar el derecho de cambiar su domicilio debe justificar legalmente el punto de su residencia y vecindad.

Día 9.—Ordinaria.—Se acordó convocar á la Junta pericial para autorizar el apéndice al amillaramiento para el año 1902 y exponerlo al público por si alguno quiere enterarse y producir reclamación.

Día 14.—Extraordinaria.—Se autorizó el apéndice al amillaramiento para el año 1902, y se procedió á la formación del recuento de ganadería, cuyos documentos é instancias presentadas de traspaso de dominio en las fincas urbanas se expongan al público, remitiendo éstos é instancias que se presenten de reclamaciones, pasado el tiempo de su exposición, á la Administración de Hacienda de la provincia para su aprobación.

Día 16.—Ordinaria.—Se acordó declarar partidas fallidas el descubierto de 8'83 pesetas que resultan por el impuesto de cédulas personales, y el de 49'02 pesetas que resultan en descubierto sobre la liquidación practicada por el Recaudador de repartos municipales D. Mariano Lletí, en concepto de reparto municipal y consumos de años anteriores.

También se acordó pasar á dicho Recaudador el cargo de 203'04 pesetas que importan los talones que se le entregan por considerarlos cobrables.

Día 23.—Ordinaria.—Se acordó dar el más exacto cumplimiento á lo ordenado por el Administrador de Hacienda de la provincia en circular de 19 del propio mes, sobre la renovación de las Juntas periciales y formación de ternas.

Día 30.—Ordinaria.—Se acordó dar de baja del padrón general de vecinos, á su instancia, de José Martí Lleixá, por pase á residir en Barcelona, con su esposa y familia.

Se aprobaron los pagos verificados en dicho mes, por cuenta del presupuesto municipal, y que ascienden á 1.005'59 pesetas.

Aprobado el precedente extracto en sesión ordinaria del día 25 de los co-

rrientes, á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Freginals 29 de Agosto 1901.—El Alcalde, Miguel Miralles.—El Secretario, Pedro Juan Maten.

Núm. 3166

Don Tomás Torné Lluís, Alcalde constitucional de Arnes.

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo de consumos y recargos autorizados, por un período de uno á cinco años, á contar desde el 1.º de Enero de 1902 hasta el 31 de Diciembre de 1906, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, terminando á las doce de la misma, bajo el tipo de 9.046'69 pesetas anuales, más el 10 por 100 del impuesto transitorio sobre el cupo del Tesoro.

Si se declarase desierta dicha subasta por falta de licitadores, tendrá lugar una segunda también á venta libre por un año, que será desde 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1902, cuyo acto tendrá lugar en el mismo sitio y hora el día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se verifique la primera subasta.

En el caso de que tampoco se presenten licitadores se celebrarán otras tres subastas con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo año de 1902, en iguales condiciones, en el mismo local y horas que las anteriores, bajo el tipo de 5.205'97 pesetas, en la forma siguiente:

La primera tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al de la celebración de la segunda subasta á venta libre.

La segunda se celebrará el día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la celebración de la primera subasta á la exclusiva.

La tercera se verificará el día que haga ocho también no festivos á contar del siguiente al en que tenga lugar la anterior.

Todas ellas con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, que está de manifiesto para que puedan examinarlo las personas á quienes pueda interesar.

Arnes 1.º de Octubre de 1901.—Tomás Torné.

Núm. 3167

Don Tomás Agustí Salmons, Alcalde constitucional de Ascó.

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1902 á 31 de Diciembre de 1906, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de

17.567'19 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse. Ascó 3 de Octubre de 1901.—Tomás Agustí.

Núm. 3168

Don Juan March Estrada, Alcalde constitucional de Pobla de Mafumet.

Hago saber: Que insigniendo lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo de consumos y recargos autorizados, por un período de uno á cinco años, comenzando desde el día 1.º de Enero de 1902 hasta el 31 de Diciembre de 1906 y por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el Boletín oficial de la provincia, concluyendo á las doce de la misma, bajo el tipo de 4.405'50 pesetas anuales, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pobla de Mafumet 4 de Octubre de 1901.—Juan March.

Núm. 3169

Don Juan Piñol Mauri, Alcalde constitucional de Tivenys.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1902, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 13.335'35 pesetas, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Tivenys 1.º de Octubre de 1901.—Juan Piñol.

Núm. 3170

Don Manuel O'Callaghan Forcadell, Alcalde constitucional de Uldecona.

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1902 á 31 de Diciembre de 1906, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las diez de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 60.456'72 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto

en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Uldecona 30 de Septiembre de 1901.—Manuel O'Callaghan.

Núm. 3171

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tortosa

En méritos de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en el día 31 del mes de Julio próximo pasado, se anuncia la vacante y se saca á concurso la plaza de Arquitecto municipal del mismo, con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

Los que aspiren á ocuparla deberán acreditar con documentos en forma los extremos siguientes:

1.º Ser español ó naturalizado como tal, mayor de edad y exhibir su cédula personal del corriente ejercicio.

2.º Ser de conducta y moralidad intachables.

3.º No haber sido condenado á penas afflictivas por los Tribunales de Justicia militares ú ordinarios.

4.º Justificar hallarse libre del servicio militar activo.

5.º Ser Arquitecto y exhibir su correspondiente título.

Las instancias solicitando ocupar el referido cargo se dirigirán al Excmo. Ayuntamiento, extendidas en papel de la clase 11.ª, en término de treinta días, contados desde el siguiente al en que se inserte esta convocatoria en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia.

Tortosa 4 de Octubre de 1901.—El Alcalde Presidente interino, Miguel Bau.—Por A. del E. A., el Secretario interino, José M.ª Navarro.

Núm. 3172

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rourell

Terminado el proyecto del presupuesto ordinario para el próximo año de 1902 y el adicional del actual ejercicio, estarán de manifiesto por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales podrán ser examinados y producirse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes, á los efectos prevenidos por la vigente ley Municipal.

Rourell 2 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Francisco Prunera.

Núm. 3173

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Altafulla

Terminado el repartimiento para gastos de guardería rural correspondiente al actual año de 1901, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante el cual podrán los interesados examinarlo y producir las reclamaciones que crean justas.

Altafulla 3 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Baldomero Borouat.

Núm. 3174

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Bárbara

Terminados los repartimientos de la contribución territorial y pecuaria y el de la guardería rural, para el próximo año de 1902, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, para que puedan ser examinados y producirse las reclamaciones que se crean pertinentes.

Santa Bárbara 3 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Francisco Arasa.

Núm. 3175

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Freginals

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto del presupuesto adicional para el corriente año y el ordinario para el de 1902, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que puedan enterarse las personas que lo deseen, transcurridos los cuales se ele-

varán á la Superioridad para su aprobación.

Freginals 2 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Miguel Miralles.

Núm. 3176

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vandellós

Vacante el cargo de Depositario de fondos municipales, dotado con el haber de 80 pesetas anuales, los que deseen solicitarlo podrán dirigir instancia durante el plazo de treinta días, ofreciendo la fianza que tengan á bien presentar.

Vandellós 30 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, José Sancho.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3177

Don Alfonso Poblet y Boquer, Escribano, Actuario del Juzgado de primera instancia de la villa de Montblanch y su partido.

Certifico: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador D. José Alfonso Pedrol, en representación de D. José Bernat Andreu y D.ª Mariángela Franquet Xifré, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

SENTENCIA

En la villa de Montblanch á diez y seis de Septiembre de mil novecientos uno.—El Sr. D. Benito Marcelino Herrero y Sánchez, Juez de primera instancia de este partido.—En los autos de juicio ordinario de menor cuantía sobre pago de cantidades, instado por el Procurador D. José Alfonso Pedrol, á nombre y en representación de Don José Pedrol y Pedrol, Escribiente, casado, vecino de la presente villa y defendido por el Abogado D. José María Alfonso, contra los consortes José Bernat Andreu y Mariángela Franquet y Xifré, y por su defunción sus ignorados herederos ó causa habientes, representados por los estrados del Juzgado, en atención á su rebeldía.—Resultando, etc.—Fallo: Que debo condenar y condeno á los consortes José Bernat Andreu y Mariángela Franquet y Xifré, y por su defunción á sus legítimos herederos ó causa habientes, á que juntos y á solas satisfagan al actor D. José Pedrol Pedrol, como heredero universal de su padre y causante D. José Pedrol Borrás, la suma de ochocientas pesetas por éste prestadas á los referidos consortes mutuuarios, con más los intereses de la expresada cantidad, á razón del cinco por ciento anual, á contar de desde que los demandados de ignorado paradero fueron declarados en rebeldía, y las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Benito Marcelino Herrero.

Publicación.—En el día de su fecha la sentencia que antecede ha sido leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública; de que doy fe.—Ante mí, Alfonso Poblet, Escribano.

Y para que sirva de notificación de la transcrita sentencia á dichos demandados rebeldes los ignorados herederos de los consortes D. José Bernat Andreu y D.ª Mariángela Franquet y Xifré, libro la presente para su inserción en el Boletín oficial de la provincia, en Montblanch á primero de Octubre de mil novecientos uno.—Alfonso Poblet, Escribano.

# ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Tarragona durante el mes de Septiembre de 1901

Población de derecho según censo 26.302 habitantes

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA	DE 0 Á 1 AÑO		DE 1 Á 4 AÑOS		DE 5 Á 19AÑOS		DE 20 Á 39 AÑOS		DE 40 Á 59 AÑOS		DE 60 AÑOS EN ADELANTE		DE EDADES DESCONOCIDAS		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hémbra	TOTAL
Fiebre tifoidea (tifus abdominal).....	»	»	»	»	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	3
Tifus exantemático .....	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Viruela.....	»	1	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	3
Sarampión .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Escarlatina.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coqueluche .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Difteria y crup.....	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Grippe .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera asiático.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera nostras.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades epidémicas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tuberculosis pulmonar.....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Tuberculosis de las meninges.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras tuberculosis.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sifilis.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cáncer y otros tumores malignos .....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	1
Menigitis simple .....	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	»	»	»	1	»	1
Enfermedades orgánicas del corazón.....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	2	2	»	»	2	3	5
Bronquitis aguda.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Bronquitis crónica.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pneumonia.....	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Otras enfermedades del aparato respiratorio.....	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Afecciones del estómago (menos cáncer)..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	»	1
Diarrea y enteritis.....	2	»	»	1	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	2	3	5
Diarrea en menores de dos años.....	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	2
Hérnias, obstrucciones intestinales .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cirrosis del hígado.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Nefritis y mal de Bright.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sépticemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otros accidentes puerperales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Debilidad congénita y vicios de conformación.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Debilidad senil .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Suicidios.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Muertes violentas .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades.....	3	3	»	»	»	»	»	»	1	1	»	2	»	»	4	6	10
Enfermedades desconocidas ó mal definidas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<b>Totales por sexos.....</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	»	»	<b>15</b>	<b>21</b>	<b>36</b>
<b>Totales por edades.....</b>	<b>13</b>		<b>3</b>		<b>4</b>		<b>3</b>		<b>5</b>		<b>8</b>						

## DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
20	20	2	1	43	»	»	»	»	»	36

Tarragona 2 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Miguel Malé.